RESOLUCIÓN SENASA N° 927/2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA EL SENASA Y OFICINAS REGIONALES" – ID N° 397.170 - PLURIANUAL; CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 19 de octubre del 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA EL SENASA Y OFICINAS REGIONALES" – ID N° 397.170 - PLURIANUAL**; donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité conformado para la presente licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 2 de setiembre de 2021, consta la participación de los siguientes oferentes: VIS S.R.L.; TES INGENIERIA S.A.; MES INGENIERIA S.A.; ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ; EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA; ESTRUCTURAS S.R.L.; GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE; CX CONSTRUCCIONES S.A.; ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **C.P. Diego Benítez**, Representante de la Dirección General del SENASA; la **Lic. Noelia Rivas**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA; el **Abg. Enrique Duarte**, Representante de la Asesoría Jurídica del SENASA; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de setiembre de 2021, de conformidad con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 397.170, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, individualizado con el N° 2578/2021.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 172/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, "*Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021, y se establecen directrices*", y en su Art. 8°. "Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales

correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Artículo 40 de la presente Resolución".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Articulo 1° Adjudicar, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA EL SENASA Y OFICINAS REGIONALES" – ID N° 397.170 - PLURIANUAL**, conforme al siguiente detalle:

Lotes	Oferentes	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
1	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	200.000.000.-	400.000.000.-
2	CX CONSTRUCCIONES S.A.	100.000.000.-	200.000.000.-
3	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	50.000.000.-	100.000.000.-
4	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	50.000.000.-	100.000.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**400.000.000.-**	**800.000.000.-**

Articulo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Articulo 3° Disponer, que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental a través de la **Dirección de Administración y Finanzas,** sea la encargada de la administración del Contrato con la Firma Adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Articulo 4° Establecer, que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18/02/2021 en su Artículo 8, por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.-

Articulo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Articulo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

ING. SARA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL